



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

AL2286-2020

Radicación n.º 86948

Acta 31

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

José Héctor Beltrán Durán vs. Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca y otros.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por los apoderados de la opositora Cooperativa de Trabajadores de Avianca - Coopava, al mandato que les fuera conferido por esta, conforme al memorial que obra a folio 5 del cuaderno de la Corte. Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «*copia de la comunicación enviada a su poderdante (...)*».

Conforme al escrito obrante a folio 16 del cuaderno de la Corte, presentado por el apoderado de la recurrente, acéptese el DESISTIMIENTO del recurso de casación

interpuesto contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior Judicial de Bogotá D.C., en el juicio de la referencia.

Sin costas en este asunto en tanto el desistimiento se presentó en el término de traslado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia



CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO


26/08/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105018201600118-01
RADICADO INTERNO:	86948
RECURRENTE:	JOSE HECTOR BELTRAN DURAN
OPOSITOR:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA EN LIQUIDACION, COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA, AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **16 de septiembre de 2020**, Se
notifica por anotación en estado n.º **96** la
providencia proferida el **26 de agosto de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **21 de septiembre de 2020** y hora
5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia
proferida el **26 de agosto de 2020**.

SECRETARIA _____